

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución que se cita. (PP. 3184/2012).

Resolución de esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de la utilidad pública de Subestación Centenario de 220 kV, nuevo Parque Blindado, Expte. 265.793, R.A.T. 13.393.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial por Red Eléctrica España, S.A., S.L.U., en solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la misma, de fecha 7 de octubre de 2011, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Sección I del Capítulo II y el Capítulo V del Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Visto, asimismo, que los afectados no han presentado alegaciones dentro de los plazos reglamentariamente establecidos, en virtud de lo establecido en el art. 145 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

De acuerdo con la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, este Servicio de Industria, Energía y Minas

P R O P O N E

Primero. Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica referenciada cuyas características principales son:

CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN

Peticionario: Red Eléctrica España, S.A.

Domicilio: C/ Inca Garcilaso, 1. Isla de la Cartuja.

Emplazamiento: Terrenos anexos a la actual Subestación Centenario.

Finalidad de la instalación: Mallado de la red de transporte y apoyo a distribución con función estructural.

Subestación Centenario 220 kV: Nuevo Parque Blindado.

Tipo: Interior.

Tecnología: GIS.

Esquema: Doble barra con acoplamiento.

Tensión nominal: 220 kV.

Intensidad de cortocircuito de corta duración: 50 kA.

Número total posiciones: 5.

Número de posiciones con salida en cable: 4.

Número de posiciones de reserva sin equipar: 3.

Presupuesto: 6.219.869,07 euros.

Referencia: R.A.T. 13393. Expte.: 265793.

Segundo. Declarar en concreto la utilidad pública, implicando esta la urgente ocupación, según lo establecido en los arts. 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y a los efectos señalados Capítulo V del Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica con las condiciones especiales siguientes:

1. La presente Resolución de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución habilita al titular para la construcción de la instalación eléctrica referenciada, con la excepción establecida en el párrafo anterior.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

3. El titular de la instalación dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos a esta Delegación Territorial.

4. El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial, quien podrá practicar, si así lo estima oportuno, un reconocimiento sobre el terreno de la instalación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

6. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en conocimiento y aceptadas por él.

7. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

8. El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

9. Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la correspondiente Autorización de Explotación, que será emitida por esta Delegación Territorial, previo cumplimiento de los tramites que se señalan en el art. 132 del R.D. 1955/2000.

El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas.

Vista la presente propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Autorizar, aprobar el proyecto de ejecución y declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación descrita anteriormente en la propuesta, con las condiciones indicadas en el apartado segundo de la misma.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de noviembre, de 2012.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.